



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2017-00636-00.

En el marco del asunto que nos convoca, la gestora adjetiva primigenia del ente interesado, renuncia al mandato conferido en su oportunidad.

Sin embargo, se advierte que es **inviabile imprimir el trámite de rigor frente a la denotada actuación**, en tanto que el presente asunto fue culminado por desistimiento tácito, mediante auto adiado a 28 de agosto de 2020; proveído que alcanzó firmeza, en tanto que de ningún modo fue controvertido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8ff5d0e97f6869e0b194216bd0a4672f4c1b3a8866b2a206e24e114dcc0f
20

Documento generado en 12/01/2022 02:41:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>